



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Secretaría Técnica

**28.- RESOLUCIÓN N.º 52 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, EJERCICIO 2017.**

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 52 de 11 de enero de 2017, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de ENERO, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de enero de 2017, al 25 de marzo de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de enero de 2017.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez